

Génesis de la Universidad Central del Ecuador

Ramiro López Pulles ¹, Amilcar Tapia Tamayo ²

¹ Director de Relaciones Internacionales Universidad Central del Ecuador

² Canciller de la Academia Bolivariana de América, Investigador Adjunto al rectorado Universidad Central del Ecuador

Correspondencia: Ramiro López; rilopez@uce.edu.ec

Recibido: 30 octubre 2019; **Aceptado:** 18 noviembre 2019

Genesis of the Central University of Ecuador

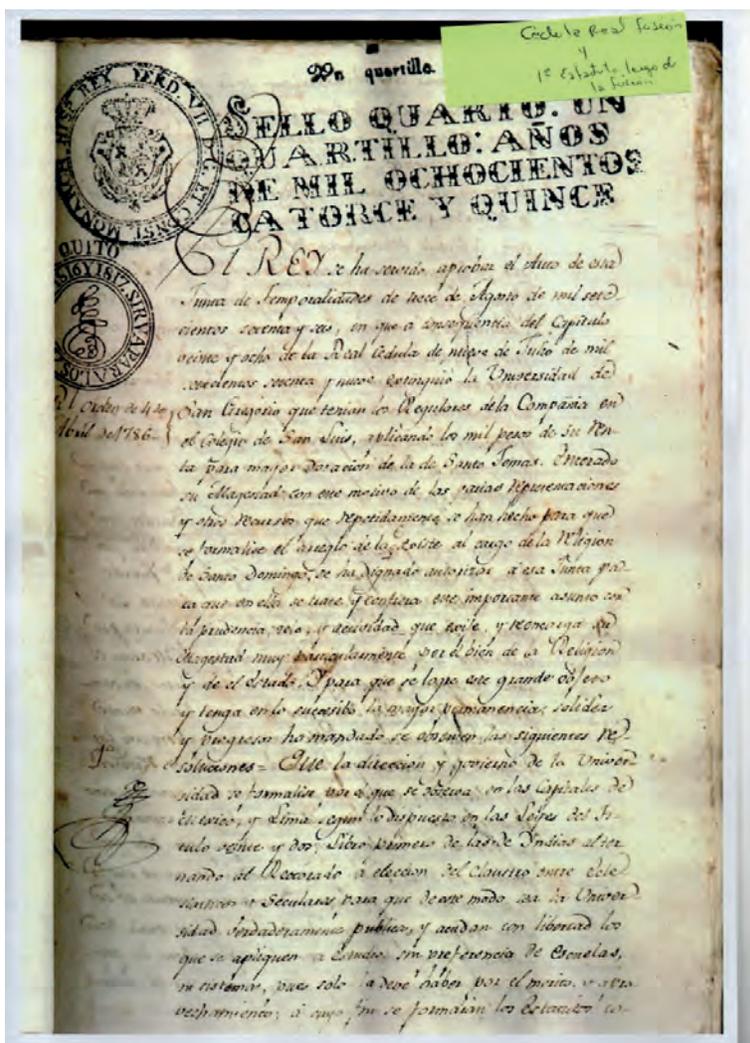


Imagen del Libro de Oro, Archivo histórico de la Universidad Central del Ecuador.

Citación: López Pulles R, Tapia Tamayo A. Génesis de la Universidad Central del Ecuador. Rev Fac Cien Med (Quito) 2019; 44 (1): 80-85

Antecedentes

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central el pasado 5 de septiembre de 2019, en sesión extraordinaria, decidió cambiar el año 1651 que se inscribía en su escudo institucional por el de 1620 en atención a la cédula real, firmada por Felipe III, justamente un 5 de septiembre de aquel año.

En primer lugar, se reseñará el proceso por el cual se llegó a determinar el año 1620 como el inaugural de la Universidad San Gregorio Magno. Luego se revisarán documentos y los argumentos de algunos investigadores para sustentar que la universidad jesuítica, una vez expulsada la congregación en 1767, tuvo continuidad al fusionarla con la dominica de Santo Tomás. Esta sufrirá luego más transformaciones estructurales y de denominación para luego convertirse en la Real y Pública Universidad de santo Tomás de Aquino, nominación con la que arriba al proceso independentista.

Justificación

La presente crónica busca definir el origen de la Universidad Central del Ecuador: si la institución nace con la creación de la universidad de San Gregorio Magno, o si la estableció el Libertador Simón Bolívar. La primera opción nos conduce a la revisión de las primeras décadas del XVII para encontrar los orígenes de la institución jesuítica. En cuanto a la segunda, nos remite doscientos años después, al periodo independentista.

Para el primer caso, el estudio pondrá especial atención, más que en el nacimiento de la Universidad San Gregorio, en su extinción, porque será, justamente, este acontecimiento el que determine si hubo o no continuidad institucional y sólo así poder concluir que la Central es heredera de la antigua universidad jesuita [1].

Los años fundacionales de la San Gregorio

Revisando la documentación bibliográfica que existe en torno al origen de la Universidad San Gregorio Magno, antecesora de la actual Uni-

versidad Central del Ecuador, como se verá más adelante, varios investigadores nacionales y extranjeros coincidían en que el año de 1622 era la fecha inaugural de la citada universidad. Entre los ecuatorianos figuran Diego Rodríguez Docampo, José Juanén, José María Vargas, Jorge Villalba, Julio Tobar Donoso, Jacinto Jijón y Caamaño, Germania Moncayo, Ricardo Salas Astraín, Oswaldo Romero Arteta, Miguel Sánchez Astudillo. Entre los extranjeros, María Águeda Rodríguez Cruz, Enrique González González, Emiliano Gil Blanco y otros.

Estos investigadores se sustentaron en el Real Decreto, del que se guarda copia auténtica en el Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana "Aurelio Espinosa Polit" de Cotacollao, perteneciente a la Compañía de Jesús. En la parte sustancial dice:

"... para que todos los estudiantes que cursaren en los Colegios de la Compañía de Jesús de esas partes, donde no hubiere Universidades, estudios generales, Maestros y Doctores, como más en particular en el dicho Breve se contiene y porque mi voluntad es, que lo que así su santidad dispone en el dicho Breve, tenga cumplido efecto, os ruego y encargo le guardéis y cumpláis y hagáis guardar, cumplir y executar (sic) según y cómo en él se contiene y declara que en ello me serviréis. Fecha en Madrid dos de febrero de mil y seiscientos y veinte y dos años. YO EL REY..."[2].

Adviértase que el texto es genérico y mandatorio para todas esas partes, es decir, de las Indias donde los jesuitas no tenían "estudios generales" lo que equivalía a no disponer de malla completa de estudios. En ningún momento se especificó a la ciudad de Quito.

Hay otros investigadores como Juan de Velasco, Pablo Herrera, Aurelio Villagómez, Neptalí Zúñiga, y ahora Francisco Piñas, quienes aseguran fue en 1620, basándose en la copia manuscrita de la cédula firmada por Felipe III, en San Lorenzo del Escorial, documento que se

halla inserto en el llamado “Libro de Oro” que se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad Central del Ecuador

“Cédula Real provisión para que la religión de la Compañía de Jesús de la ciudad de Quito use de los privilegios apostólicos que tiene por Bulas pasadas por el Real Consejo para dar los grados...(...) para que en ningún tiempo se pueda pretender cosas en contrario fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula, por la cual doy licencia y facultad a la dicha religión de la Compañía de Jesús para que las dichas mis indias occidentales puedan usar de los dichos privilegios concedidos en su favor por los dichos sumos pontífices en cuanto no fuere contra el dicho mi patronazgo, leyes, cédulas y ordenanzas hechas para la buena gobernación de las dichas mis indias y mando a mis virreyes, audiencias y demás justicias de ellas no les pongan impedimento alguno en ello antes les den el favor y ayuda necesaria para su mejor ejecución y que si hallaren que alguno de los dichos privilegios son en perjuicio del dicho mi patronazgo y leyes le recojan y remitan al dicho mi consejo para que visto en el se provea lo que fuere de justicia, fecha en San Lorenzo a cinco de septiembre de mil y seis y cientos y veinte años_ Yo el Rey” [3].

Es indudable que quienes afirmaron fue 1622 el año de fundación de la Universidad de San Gregorio, lo hicieron por cuanto no conocieron del documento de 1620; sin embargo, insistimos, ya fue mencionada Neptalí Zúñiga, en su libro “Colección Documental”[4] y verificada por el padre Francisco Piñas, uno de los más importantes historiadores jesuitas, de origen español, que trabaja en la BAEP desde finales del siglo XX, así como por Amílcar Tapia Tamayo, historiador adjunto al Rectorado de la Universidad Central, quienes confirmaron la autenticidad de la Cédula que reposa en la Universidad Central, copia de la cual existe en la BAEP de Cotacollao.

Estas investigaciones determinan que fue 1620

el año de creación de la Universidad de San Gregorio y no 1651 como consta en el escudo de la Universidad Central, fecha que se lee en la primera página del “Libro de Oro” en la cual se registraban los grados y títulos de alumnos que ya estudiaban en la universidad

La Universidad de San Gregorio

A partir de los correspondientes beneficios pontificios y reales, las universidades quiteñas pudieron conferir grados a sus estudiantes. Para el caso de la Universidad de San Gregorio, otorgaba títulos de bachiller, licenciado, maestro y doctor en Artes y Teología, grados que eran concedidos luego de aprobar las materias de Teología, Cánones, Moral, “Instituta” de Filosofía, así como Retórica, Gramática, Prima y Vísperas” [5].

Así funcionaron hasta 1767, año en que la Real Pragmática de Carlos III expulsó a los jesuitas de todos los dominios españoles.

Es importante señalar que la universidad de San Gregorio gozó de gran prestigio a lo largo de sus 147 años de actividad académica. Así lo testifican los cuadros de egresados que luego ocuparon importantes cargos en distintas partes de América, para quienes haberse graduado en Quito constituía un gran honor y mérito, causa por la que exigían ser reconocidos por las autoridades locales [6].

Luego de la salida de los jesuitas, la Universidad de San Gregorio tuvo un proceso de cambio y fusión con la Universidad de Santo Tomás, tema que no admite controversia por cuanto la documentación original que reposa en el archivo histórico de la Universidad Central, y copia en la Biblioteca Ecuatoriana “Aurelio Espinosa Pólit” BAEP, de Cotacollao, propiedad de la Compañía de Jesús, así lo confirma. Lo importante ahora es señalar si la universidad gregoriana, una vez expulsada la congregación, también cerró sus puertas o si hubo algunos hechos que nos permitan asegurar que su égida siguió vigente después.

Periodo de transición

Con la expulsión de los jesuitas el año de 1767, tanto el Seminario San Luis como la Universidad de San Gregorio padecieron graves quebrantos y hasta casi desaparecieron.

“En agosto salieron de Quito expulsados los jesuitas; en octubre en la misma fecha en que constantemente se habrían las clases, principiaron los cursos merced al celo sacerdotal y a la actividad del Sr. Dn. José Cuero y Caicedo, entonces Canónigo Doctoral de Quito, quien se ofreció espontáneamente a abrir y dirigir el Seminario. (...) las clases comenzaron el día señalado y el concurso de alumnos fue muy numeroso, y tan cumplidamente se desempeñaron los nuevos profesores que, por lo pronto, los quiteños se felicitaron del nuevo arreglo y casi echaron de menos a los jesuitas, a quienes se los había creído irremplazables...” [7].

Este logro, por desgracia, duraría poco tiempo, porque las clases se cerraron indefinidamente. Pese a todo, González Suárez indica que en 1783 se volvieron a retomar las actividades bajo la dirección del padre Minayo y parecía que comenzaba para el colegio una época de prosperidad, cuando los disgustos escandalosos entre el Rector y el Obispo lo redujeron de nuevo a una situación lamentable [7].

Las clases de Teología que se habían confiado a los franciscanos no llegaron a formalizarse adecuadamente, sin embargo, el Seminario continuó sin interrupción hasta el año de 1772, en que comenzó el litigio sobre las rentas del establecimiento. Estuvo cerrado hasta 1786 en que volvió a abrir sus puertas gracias a la nueva organización que le dio el Obispo. Minayo, cuyo Auto está firmado el 3 de enero de 1786 [7].

Al respecto, González González afirma que en el Archivo de la Universidad Central se guarda constancia documental de que la San Gregorio siguió en funciones y graduando desde el Colegio Seminario de San Luis, ya bajo responsa-

bilidad del clero secular, a partir del propio año de la expulsión al menos hasta 1779 [8].

Por su parte, Pablo Herrera corrobora que ejecutada la expulsión, el presidente Diguja nombró profesores de las otras órdenes religiosas y particularmente de San Francisco, para que continuara abierta la Universidad de San Gregorio Magno Sin embargo, la creada Junta de Aplicaciones y Temporalidades dictó un auto, el 13 de agosto de 1776, extinguiendo esta Universidad y trasladando al Colegio de San Luis, la de Santo Tomás, con todas sus cátedras. A partir de aquello, la institución empezó a decaer, pese a que se instalaron en su edificio, no contó con las rentas que disponían los jesuitas. El Rey aprobó aquel auto por la cédula expedida en el Pardo el 4 de abril de 1786 [9,10].

Siguiendo a Herrera, el elenco de rectores de la Universidad de Quito, desde 1767 fueron:

Dr. D. Antonio Viteri y Orozco, Canónigo de Quito ..1767	
Dr. Isidro Barreto, dominicano.....	1770
Dr. Antonio Celis, dominicano.....	1777
Dr. Isidro Barreto, dominicano.....	1782
Dr. Baltasar Venegas, dominicano.....	1783
Dr. D. Nicolás Carrión, Doctor en Jurisprudencia....	1788
Dr. D. José Cuero y Caicedo, Canónigo penitenciario de Quito, Obispo electo de Popayán	1789

Como se puede apreciar, el tema rectoral tampoco se vio interrumpido, lo que sí es claro es que a partir del padre Miguel Manosalvas, último rector jesuítico, todos los sucesores serán dominicos.

Por su parte, Germania Moncayo analiza el problema desde dos puntos de vista: histórico y el jurídico. En torno al primero, asegura:

“La Universidad de 1788 fue organizada por los mismos estatutos y constituciones que regían las anteriores, funcionó en el mismo local que la gregoriana, con sus mismas cátedras y Facultades, con las rentas y usufructos de la antigua fundación y de los religiosos expulsos que la establecieron; con parte de su profesorado, es decir, con todo aquel que no siendo

jesuítico, quedó en Quito, y con igual temperamento y espíritu...” [11].

Como se advierte, la unidad no se interrumpe, asegura Moncayo, ni aún en el aspecto cronológico. En 1769, clausurada la jesuítica, pasa al manejo de los dominicos hasta 1788 en que se oficializa la Universidad Real de Santo Tomás. El sistema de gobierno habrá cambiado de manos particulares a las del Estado, es decir, no hubo más que un cambio de manos o manejos, pero la Institución, a través de sus vicisitudes y modalidades, ha mantenido un nexo no arrancado [11].

En el ámbito jurídico, la cuestión no puede ser más esclarecedora. La Cédula dirigida a la Audiencia ordena “que se incorporen y reúnan las cátedras de ambas Universidades, dejándolas por ahora en las Facultades para que se fundaron...” [11].

Insiste González González, en el hecho de “la buena fortuna que han tenido los archivos universitarios quiteños asegura que se debe, en gran medida, a la estabilidad de las sucesivas sedes” [8].

Al partir los religiosos de la Compañía, el seminario San Luis recuperó los archivos de la San Gregorio, como lo prueba el hecho de que los alumnos siguieran usando algunos de sus libros, al tiempo que sus instalaciones ubicadas junto a la iglesia de la Compañía de Jesús. Poco después, la Real Universidad de Santo Tomás (1788-1827) ocupó las antiguas edificaciones de la San Gregorio, conforme lo señalan los primeros autos de matrículas, así como la realización de ceremonias, grados y otras actividades propias de una universidad.

Constituciones

La primera constitución reza:

“Ordenamos y mandamos que la Universidad de Santo Tomás que existía a cargo de los Padres de Santo Domingo en esta Ciudad, se traslade con todos sus privilegios, rentas y exenciones al Colegio Real

mayor y seminario de San Luis y Aulas que se le han asignado y se formarán con la correspondiente decencia y declaramos que esta es la misma Universidad de Santo Tomás que fundaron y dotaron los Padres de Santo Domingo y ahora amplía y aumenta la Real piedad y Magnificencia de Nuestro Católico Monarca el Señor Don Carlos Tercero y que por consiguiente continúa de tutelar santo Tomás de Aquino a quien se le hacía la fiesta acostumbrada con vísperas solemnes y asistían en ella, y en el día todos los Graduados con sus respectivas insignias” [10].

Adviértase que bajo la denominación de Santo Tomás de Aquino la nueva universidad pasa a ocupar la sede de la San Gregorio llevándose consigo rentas y privilegios. No cabe duda que en el imaginario de los ciudadanos, la universidad continuó laborando de forma continua y casi sin mayores cambios.

La tercera establece que, iniciándose como universidad pública, debía recibir a todos quienes profesan doctrina ortodoxa. Por su parte, la fusión que se hizo de cátedras de ambas universidades quedó establecida en la cuarta y, en la quinta, en cambio que los grados que se confieran serían a nombre del Rey y de la universidad. En cuanto que rentas de la San Gregorio dependían mucho de los censos por cobrar se estableció los cargos de un Procurador y un Abogado quienes serían los encargados de obtener dichos recursos [10].

Los demás títulos y constituciones estuvieron enfocados en temas concernientes a su funcionamiento, normativas y pensum de estudios.

Al respecto González González, refiriéndose al archivo histórico de la UCE, dice:

“El Archivo también guarda constancia documental de que San Gregorio siguió en funciones y graduando desde el colegio seminario de San Luis, ya a cargo del clero secular, a partir del propio año de la expulsión, al menos hasta 1779, en vísperas de

erigirse la universidad pública. Al lado de otros documentos sueltos, el libro 9º contiene listas seriadas de grados desde 1779; no menos de 300” [8].

Nace la Real y Pública Universidad de Santo Tomás de Aquino

La Universidad dominica nació de la fusión de las instituciones jesuítica y dominica. Fue establecido por Cédula Real del 4 de abril de 1786.

El 4 de abril de 1786 fue aprobada por Real Orden. Entre otras disposiciones, señala:

“... a consecuencia del Capítulo veinte y ocho de la Real Cédula de nueve de julio de mil setecientos sesenta y nueve extinguió la Universidad de San Gregorio que tenían los Regulares de la Compañía en el Colegio de San Luis... Que la dirección y gobierno de la Universidad se formalice por el que se observa en las Capitales de México y Lima según lo dispuesto en las Leyes del Título veinte y dos, libro primero de las Yndias alternando al Rectorado a elección del Claustro entre Eclesiásticos y Seculares... se formarán los estatutos correspondientes, con reconocimiento de los que regían en las dos Universidades de Santo Tomás y San Gregorio para reformarlos o aumentarlos como se considere más conveniente... Que sirva para el destino de la Universidad el mismo edificio de la de Santo Tomás o el de San Luis según fuere más acomodada su situación, debiendo denominarse del Santo Doctor, en memoria de la que estuvo a cargo de la religión de Santo Domingo, a cuyos individuos, y especialmente a sus Prelados se les concederán las sanciones y privi-

legios correspondientes como primitivos fundadores.- Que se incorporen y reúnan las Cátedras de ambas Universidades, dexandolas (sic) por ahora en las facultades para que se fundaron...”[11].

Referencias

1. Piñas Rubio F. La Universidad de San Gregorio de la Compañía de Jesús en la Audiencia de Quito. Quito: Ediciones de la BAEP; 2019. p. 63, 80, 110.
2. De Ledesma P. Secretario de la Audiencia de Quito, Real Decreto del 2 de febrero de 1622. Cfr. Francisco Piñas. La Universidad de San Gregorio; p. 27.
3. Archivo Histórico de la Universidad Central del Ecuador. “Libro de Oro”.
4. Zuñiga N. Colección Documental. Universidad Central del Ecuador. Quito: Imprenta de la Universidad Central del Ecuador. 1967;1: 7.
5. Sánchez Astudillo MM. Textos de catedráticos jesuitas en Quito Colonial, estudio y bibliografía. En: Boletín de la Academia Nacional de Historia. Quito: La Prensa Católica; 1959. p. 50.
6. Velasco J de. Historia del reino de Quito en la América meridional. Tomo II, parte II. Quito: Imprenta de Gobierno por Juan Campuzano;1841. p. 59-60.
7. González Suárez F. Historia de la República del Ecuador. Vol. III. Quito: Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; 1970. p. 284- 286
8. González González E. El poder de las letras. México: Impresos editoriales dos mundos; 2017. p. 404-406.
9. Herrera P. Reseña histórica de la Universidad de Quito. Anales.1883; 2: 58.
10. Cédula Real de aprobación del auto de la Junta de Temporalidades. Archivo Histórico de la UCE. Folio tercero. Folio sexto. Folio séptimo
11. Moncayo de Monge G. La Universidad de Quito, su trayectoria en tres siglos, 1551 – 1930. Quito: Imprenta de la Universidad Central; 1944. p. 58- 59.